

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1997, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enciso Golt, contra doña María del Carmen Alonso Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 15 de julio, 15 de septiembre y 15 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 19.488, inscrita al folio 69, libro 269 de La Línea de la Concepción, tomo 636.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—24.412.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1999, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Laura del Cristo Sánchez Pérez, con domicilio en Doña Perfecta, 72, segundo izquierda, Las Palmas, y don Gelacio Martín Romero, con domicilio en Doña Perfecta, 72, segundo izquierda, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, la finca hipotecada que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 4. Piso vivienda, interior derecha subiendo la escalera, situado en la planta segunda de viviendas y tercera de la casa señalada con el número 72 de gobierno de la calle Doña Perfecta, del barrio o ciudad Altade Schaamann, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la calle: Al sur o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte, con patio central de luces, y en parte, con piso exterior de esta misma planta; al norte o fondo, en parte, con patio trasero de luces, y en parte, con propiedad de don Ramón Alcántara Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con propiedad de don Luciano Sosa Sosa, y al poniente o izquierda, en parte, con propiedad de don Manuel Ojeda Álvarez, y en parte, con patio trasero de luces.

Anexo privativo: Se le asigna como tal el cuarto-pileta, primero de la derecha después del pasillo, situado en la azotea, que ocupa una superficie aproximada de 1 metro 50 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frente, con azotea común; al fondo, con rellano de escalera; a la dere-

cha, con el adscrito al piso segundo exterior, y a la izquierda, con pasillo de acceso a la azotea.

Cuota: 11,45 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.015, libro 226, folio 120, finca número 23.874.

Su valor de tasación es de 8.855.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—24.426.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 628/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.508.750 pesetas, ascendiendo por tanto el tipo de esta segunda subasta a la suma de 10.881.563 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pudiera hacerse de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Cinco. piso-vivienda, situado en la planta tercera del edificio y primera de viviendas del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa dicha vivienda una superficie de 129 metros 71 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle): Al frontis, en el aire con la vía